

Nombre del Medio de Verificación:																	
Informe Semestral de Trabajo de las áreas institucionales responsables del Componente																	
Clave y nombre de la Dependencia:	1124-Secretaría de las Mujeres																
Programa Presupuestario:	P021 - Institucionalización de la Perspectiva de Género																
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C04.A04 - Integración y elaboración del Informe de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Quintana Roo																
Indicador:	INDPPP021C04A04 - Porcentaje de cumplimiento de la entrega de informes de las instancias responsables de la atención a la Alerta de Violencia de Género																
Método de Cálculo:	(Número de informes entregados por las instancias responsables de la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres/Total de informes solicitados para la elaboración del informe de la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres)*100																
Trimestre reportado:	4° Trimestre del Ejercicio 2025																
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://semujeres.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-por-programa-presupuestario/																
Unidad Responsable del Indicador:	21111.24.1.24.3304 - Dirección General de Prevención y Atención de la Violencia de Género																
Datos de las Variables reportadas:																	
Numerador:																	
Número de informes entregados por las instancias responsables de la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Calendario Numerador</th> </tr> <tr> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> <tr> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>30.000</td> </tr> </table>				Calendario Numerador			Octubre	Noviembre	Diciembre	0.000	0.000	30.000					
Calendario Numerador																	
Octubre	Noviembre	Diciembre															
0.000	0.000	30.000															
Denominador:																	
Total de informes solicitados para la elaboración del informe de la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Calendario Denominador</th> </tr> <tr> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> <tr> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>30.000</td> </tr> </table>				Calendario Denominador			Octubre	Noviembre	Diciembre	1.000	1.000	30.000					
Calendario Denominador																	
Octubre	Noviembre	Diciembre															
1.000	1.000	30.000															
Descripción de los resultados:																	
De acuerdo a las variables anteriores, se tiene un avance programado de la Meta del Indicador INDPPP021C04A04, como sigue:																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Calendario Programado</th> <th rowspan="2">Meta</th> </tr> <tr> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> <tr> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>30.000</td> <td rowspan="2">100.000</td> </tr> <tr> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>30.000</td> </tr> </table>				Calendario Programado			Meta	Octubre	Noviembre	Diciembre	0.000	0.000	30.000	100.000	1.000	1.000	30.000
Calendario Programado			Meta														
Octubre	Noviembre	Diciembre															
0.000	0.000	30.000	100.000														
1.000	1.000	30.000															
Conforme a las actividades de seguimiento a las medidas atendidas del Programa de Acciones																	

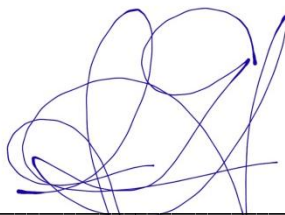
Estratégicas para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo realizadas por la Dirección General de Prevención y Atención de la Violencia de Género, a lo largo del ejercicio 2025, se encuentra la solicitud de informes de avances a las instancias involucradas sobre el cumplimiento de estas medidas; de esta actividad, se tiene que de un total de 30 instancias participantes en el Programa de Acciones Estratégicas para la atención de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, se logró que la totalidad de las instancias aportarán información para el seguimiento de estas medidas, para un calendario ejecutado de la Meta del Indicador INDPPP021C04A04, como sigue:

Calendario Ejecutado			Meta
Octubre	Noviembre	Diciembre	
0.000	0.000	30.000	100.000
1.000	1.000	30.000	

Del registro de la información en el SIPPRES, se tuvo un avance ejecutado relativo del Indicador de 100.000, igual al valor programado del mismo, logrando así un avance del 100.000% en la meta del Indicador para el cuarto trimestre del 2025.

Tipo de Evidencia:

Se adjunta el documento “**Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo. Informe de Avance 2025**”, en el cual, mediante una lectura completa, se visualiza el trabajo realizado por esta Dirección a mi cargo para resumir los 30 informes enviados por las instancias involucradas en la atención que se brinda a la AVGM para Quintana Roo.



Psic. Jessica Gómez Silveyra
Directora General de Prevención y
Atención de la Violencia de Género

Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Informe de Acciones 2025

Informe de Seguimiento y Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) para el Estado de Quintana Roo Ejercicio 2025.

Elaboración y Fuente: Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género de la DIGAVIG

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se implementa en Quintana Roo, como un mecanismo transcendental para contrarrestar las violencias y efectos que aquejan a las mujeres en la entidad federativa. Desde su declaratoria hasta la fecha, las estrategias del Gobierno del Estado han sido progresivas en su implementación, con acciones realizadas de forma inmediata como también a corto, mediano y largo plazo, pudiendo ser consumadas en un solo acto, o bien, en diversos momentos y otras, de forma permanente, según la naturaleza de las medidas enmarcadas en los resolutivos de la Declaratoria. Esta se mira bajo la óptica de implementación de medidas afirmativas, emergentes, por la necesidad del contexto social de violencia contra las mujeres, que si bien no es exclusivo de nuestro Estado, es imperante y benéfica su implementación para las personas que habitan o transiten en el territorio, específicamente para las mujeres, niñas y niños que se encuentren en situación de víctima directa o indirecta, que en muchos casos, no se reconocen como tal, ante la normalización de las conductas violentas por razones género culturalmente arraigadas en la sociedad.

A continuación, se realiza un breve análisis de las acciones dentro del Ejercicio Fiscal 2025 las cuales han sido reportadas y desarrolladas por las autoridades responsables y las involucradas, en el orden de gobierno estatal y municipal, teniendo como fuente de información los datos formalmente comunicados a la DIGAVIG, y se agregan aquellos que se ubican en el monitoreo de campo, en la coordinación y seguimiento que a través de ésta se realiza, procurando en todo momento respetar el sentido en que las autoridades han comunicado a la DIGAVIG, al tiempo de dar cuenta de forma fiel de la materialización de las acciones que se verifican.

Para la identificación de estas acciones, se presenta el tipo y número de medida, las medidas establecidas en la Declaratoria de la AVGM, así como las instituciones que son responsables, corresponsables y actores estratégicos así como su última valoración colegiada.

Por otra parte, se ha realizado un resumen de las necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo así como una posible prospección de un resultado esperado si se lleva a cabo la ejecución de acuerdos de GTEE-AVGM y acompañamiento especializado en AVGM.



Para finalizar, se describen un resumen de acciones que incluyen actividades y el número de personas beneficiadas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Medida de Seguridad 1.

"Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, en coordinación con todas las autoridades estatales, realicen un programa único de campañas de comunicación y difusión de mensajes con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, con lenguaje incluyente, a fin de contar con campañas integrales que tengan un mayor impacto en la población. Dicho programa único deberá contar con objetivos, estrategias y acciones específicas y calendarizadas, considerando un diseño diferenciado para comunidades rurales e indígenas, entre otras;
- Contemplar en el programa único de campañas de comunicación y difusión, objetivos diferenciados para atender la medida 1 de seguridad (alineados a la Ley General de Acceso, artículo 23, fracción V y artículo 16 fracción III, inciso d), así como para atender la medida 5 de prevención;
- A partir del diseño del programa único de campañas de comunicación y difusión de mensajes, publicar los alcances de la AVGM en los medios de comunicación de mayor uso en la población;
- Dar continuidad al proyecto para la adecuada implementación de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, subsidiado con recursos federales en el 2018;
- Considerar en el programa único de campañas, el enfoque de multiculturalidad y características ad hoc de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, así como las particularidades y condiciones de las comunidades con menos acceso a servicios;
- Que la Secretaría de Gobierno en concordancia con el programa único de campañas, fortalezca la página de difusión de la AVGM, y
- Una vez diseñada y ejecutada la campaña, será necesario que se monitoreen las actividades de difusión sobre la AVGM, para lo cual se sugiere que se haga una medición de impacto para asegurarse de que están cumpliendo su finalidad y están llegando a toda la población objetivo.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Seguridad 1

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Última Valoración Colegiada (Federal)	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (proximo Dictamen Federal)
2014/001	Medida 1: Creación de un Comité de Vigilancia y Control de la Calidad de la Atención al Cliente.	2014/001	Se requiere de recursos humanos, tecnológicos y financieros para la implementación de la medida.	Se requiere de recursos humanos, tecnológicos y financieros para la implementación de la medida.

Medida de Seguridad 1	Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVCM con información accesible e intercultural para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción II, inciso d) de la Ley General de Acceso	Parcialmente completa	• Fortalece la estrategia con instituciones estatales y municipales • Implica: • la verificación de los hechos y la publicidad de la entidad. • Dar a conocer la AVCM de manera INFORMATIVA, con mayor énfasis, la accesibilidad • Evidencias más concretas y completas	Cumplido
------------------------------	---	-----------------------	---	----------

Número da Medida	Nome da Medida	Corresponsabilidade	Responsabilidade	Corresponsabilidade	Responsabilidade
1	De segurança	C	C		
2	Segurança				
3	Segurança				
4	Segurança				
5	Segurança				
6	Segurança				
7	Segurança				
8	Segurança				
9	Segurança				
10	Segurança				
11	Segurança				
12	Segurança				
13	Segurança				
14	Segurança				
15	Segurança				
16	Segurança				
17	Segurança				
18	Segurança				
19	Segurança				
20	Segurança				
21	Segurança				
22	Segurança				
23	Segurança				
24	Segurança				
25	Segurança				
26	Segurança				
27	Segurança				
28	Segurança				
29	Segurança				
30	Segurança				
31	Segurança				
32	Segurança				
33	Segurança				
34	Segurança				
35	Segurança				
36	Segurança				
37	Segurança				
38	Segurança				
39	Segurança				
40	Segurança				

Resumen de Acciones

1 estrategia de comunicación difundida semanalmente, cada lunes, a cargo de SSCOROO, con participación de FGEOROO y SEGOBOROO

Actividades	Personas beneficiadas
• 3 comunicados estratégicos.	90.019 personas
• 144 transmisiones del Programa M de mujer	12.229 mujeres 9.022 hombres
• Diseño del Programa de difusión sobre AVGM.	
• 1,159 auxilios atendidos por parte de la Policía Municipal Preventiva	
• 675 servicios de rehabilitación lumínica	
• 6 capacitaciones de sensibilización a estudiantes	
• 14 publicaciones emitidas sobre la Alerta de Violencia de Género	
• 186.216 vistas en Redes Sociales sobre la AVGM	
• 21.251 folletos y/o trípticos entregados sobre prevención de violencia	
• 16 operativos naranjas	

“Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de Medida de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Entre otras acciones, se requiere: i) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; ii) Reforzar los patrullajes preventivos; iii) Instalar alumbrado público y fortalecer el existente; iv) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, y v) Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Se identifica la ejecución de muchas acciones que atienden a la medida pero que se percibe son realizadas de forma aislada, por lo que se recomienda que los ayuntamientos de Benito Juárez y Solidaridad, con la orientación del gobierno del estado, analicen, implementen y den continuidad a las estrategias de recuperación de espacios públicos ya diseñadas a través de los subsidios otorgados por la CONAVIM en el 2018, así como el estudio de factores de riesgo;
- Como parte de la recomendación anterior, es deseable la elaboración e implementación de un plan de trabajo con metas trimestrales, indicadores de impacto medibles, recursos asignados, objetivos, estrategias y acciones a corto y

mediano plazos, relacionándolas con políticas públicas claras que permitan la apropiación y mejoramiento del espacio público, como pueden ser áreas comunes de esparcimiento, canchas deportivas, espacios culturales, servicios de alumbrado y seguridad pública de calles y colonias, lo cual contribuya a poder evaluar tanto cualitativa como cuantitativamente los avances. Lo anterior coadyuvará a mejorar los informes de cumplimiento del estado y a visibilizar el trabajo que se realiza;

- Por lo que respecta al municipio de Cozumel, se sugiere que el ayuntamiento, con la orientación del gobierno del estado, diseñe y ponga en marcha su estrategia de recuperación de espacios con objetivos claros y en zonas de mayor índice de violencia;
- Se recomienda ampliamente a los ayuntamientos, identificar el impacto y los resultados de las acciones que se implementan en las regiones o zonas de alto índice de violencia contra las mujeres, ya que, si bien se reportan de forma general, es importante destacar aquellas que atienden la incidencia en estas zonas; y
- En cuanto al estudio de factores de riesgo, sería importante que sea presentado ante el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, a fin de establecer un Acuerdo para su consideración en la planeación de acciones para el ejercicio 2022 y subsecuentes. También es importante que la ciudadanía tenga conocimiento de esta información.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025



Medida de Seguridad 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración otorgada (Federal)	Resumen Necesidades identificadas para cancelar el cumplimiento y mejora de status a corto plazo	Proyección Resultado de valoración (criterios ODS de la ONU)
Medida de Seguridad 2	Crear y operar inmediatamente una red de atención para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se sugiere: 1. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. 2. Reforzar los patrullajes preventivos, la instalación de alumbrado público y fortalecer el cuidado. 3. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento y uso. 4. Crear una aplicación para brindar asistencia inmediata que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.	Parcialmente cumplida	Se requiere principalmente información municipal y estatal. Asimismo, se requiere acreditar el diseño de una estrategia integral de prevención de VIOG y su ejecución. La prevención debe ser acorde a las niveles de información primaria, secundaria y terciaria, establecidos en la normativa aplicable. La estrategia deberá cubrir los municipios con AVGM. Asimismo, fortalecer la integración de los 5 puntos requeridos. Acreditación con evidencias más concretas y completas.	En proceso de cumplimiento

Resumen de Acciones P-2

Actividades	Personas beneficiadas
25,426 llamadas monitoreadas 2,079 cámaras monitoreadas 26,409 llamadas monitoreadas 2,079 cámaras monitoreadas 273,797 difusión por medio en paquetes alimentarios 200 acciones de limpieza, mantenimiento y alumbrado 322,815 m² de limpieza general y retiro de desechos 1,489 piezas reparadas en espacios públicos y áreas jardinadas 9 brigadas de limpieza 319, 643 m² de limpieza general 2,973 m² de retiro de desechos 1,489 piezas reparadas en espacios públicos y áreas jardinadas 70 instalaciones en mantenimiento 121 reparaciones de alumbrado público - Asistencia a las sesiones de las Comités de Atención y cumplimiento de los acuerdos - Seguimiento institucional al Modelo de Atención Estatal - Asistencia a las sesiones de las Comités de Prevención y cumplimiento de los acuerdos - Seguimiento institucional al Modelo de Prevención Estatal	

Medida de Seguridad 3.

"Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: en Proceso de cumplimiento.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- o Que el gobierno del estado y los ayuntamientos diseñen e implementen plan de trabajo específico para mejorar la calidad de los servicios y la atención que se brinda en los albergues, centros, unidades y módulos de atención a mujeres víctimas de violencia que operan en el estado, con programación, presupuesto, actividades y metas claras;
- o Que las autoridades responsables de los albergues, centros, módulos y unidades de atención en el estado, garanticen el recurso humano y material suficiente para que estos espacios operen de manera óptima durante el tiempo que no se tenga el recurso del programa federal que los subsidia. Las autoridades responsables deberán garantizar que el personal que labora en estos espacios, así como los de nuevo ingreso, cuenten con la capacidad profesional adecuada, mediante el diseño y aplicación de perfiles de puestos idóneos para la atención de mujeres víctimas de violencia;
- o Que el gobierno del estado y los ayuntamientos gestionen la obtención de fondos federales de instituciones que coadyuven en el cumplimiento de la medida, como podrían ser el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para la creación e instalación de CDM, el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, o el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, entre otros;

- Que el gobierno del estado y los ayuntamientos diseñen e implementen un plan integral para la atención de mujeres víctimas de violencia en situación de adicción y problemas psiquiátricos;
- Que el gobierno del estado y los ayuntamientos diseñen e implementen un plan integral para albergar a mujeres de la tercera edad víctimas de violencia;
- Que las autoridades responsables de los albergues, centros, módulos y unidades de atención, informen sobre los modelos y protocolos de atención que se aplican para la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- Que el gobierno del estado realice un diagnóstico situacional de los albergues existentes y diseñe un plan de implantación. A partir de dicho plan, los ayuntamientos deberán establecer albergues para mujeres víctimas de violencia en los municipios del estado en los que no se cuenta con alguno.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Seguridad 3

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración (elegida federal) 25/Julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estados a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (previsto Dictamen federal)
			De acuerdo de consenso entre las autoridades, se han identificado, acciones y medidas en relación al dictamen de la medida.	Resultados esperados al realizar acciones preventivas y acciones de atención integral a las víctimas de violencia en el estado de Quintana Roo, en la atención de víctimas de violencia, en el cumplimiento de la medida.
Medida de Seguridad 3	Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que integran la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (psicológica, médica, de trabajo social y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.	En proceso de cumplimiento	Atender a personas institucionalizadas de prisión Atender a su funcionamiento, organización con rutas de atención Atender a capacitación especializada En los municipios	Campaña
Número	Tipo de Medida	Comentarios/Justificación		
1	De seguridad	FORO DE SEGURIDAD	FORO DE SEGURIDAD	FORO DE SEGURIDAD
2	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
3	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
4	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
5	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
6	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
7	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
8	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
9	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
10	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
11	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
12	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
13	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
14	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
15	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
16	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
17	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
18	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
19	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
20	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
21	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
22	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
23	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
24	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
25	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
26	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
27	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
28	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
29	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
30	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
31	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
32	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
33	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
34	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
35	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
36	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
37	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
38	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
39	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
40	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
41	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
42	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
43	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
44	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
45	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
46	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
47	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
48	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
49	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
50	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
51	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
52	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
53	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
54	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
55	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
56	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
57	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
58	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
59	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
60	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
61	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
62	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
63	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
64	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
65	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
66	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
67	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
68	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
69	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
70	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
71	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
72	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
73	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
74	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
75	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
76	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
77	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
78	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
79	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
80	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
81	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
82	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
83	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
84	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
85	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
86	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
87	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
88	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
89	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
90	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
91	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
92	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
93	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
94	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
95	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
96	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
97	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
98	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
99	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)
100	De seguridad	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)	SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS (QJH)

Resumen de Acciones

Actividades	Personas beneficiadas
23 Módulos (RM BJ, FGE, CJM y CEAVEQROO) 29,329 servicios y atenciones multidisciplinarios 5,057 Servicios médicos 18,320 Atenciones psicológicas 2,841 Atenciones jurídicas 1,441 Atenciones de trabajo social 2,580 Multidisciplinarios (generadores y víctimas de violencia) 1,003 Multidisciplinarios sin desgajar 87 Canalizaciones 217,450 Atenciones y Servicios FGE-CJM - Atenciones CJM 8,662 - Servicios CJM 40,590 - Atenciones FGE 188,168 189,058 Llamadas y capturas SSC 168,571 Servicio de Emergencias 9-1-1 20,487 Llamadas monitoreadas 4,716 Casos registrados en el BANAVIM 8,352 Órdenes de Protección 120 Personal total CJM BJ, OPS y PDC	18,330 Mujeres en todas sus etapas 111 niñas y adolescentes atendidas 18,474 Mujeres mayores de 18 años 245 Mujeres mayores de 60 años 100 niñas, adolescentes y mujeres migrantes 101 niños, adolescentes y hombres migrantes 1,496 Víctimas directas e indirectas de búsqueda
Otros rubros: 20 Brigadas Médicas 105 Campañas integrales contra la violencia 5 Eventos municipales BJ 12 Convenios y acuerdos 120 Personal total CJM BJ, OPS y PDC	

Medida de Seguridad 4.

"Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan-."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que el gobierno del estado y los ayuntamientos diseñen e implementen plan de trabajo específico para mejorar la calidad de los servicios y la atención que se brinda en los albergues, centros, unidades y módulos de atención a mujeres víctimas de violencia que operan en el estado, con programación, presupuesto, actividades y metas claras;
- Que en el siguiente informe de implementación de la AVGM, se describan los mecanismos que se están aplicando para el seguimiento a las medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia;
- Que la Fiscalía General del Estado diseñe e implemente un plan de acción específico para el seguimiento de medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia, con metodología, programación, presupuesto, actividades y metas claras;
- Que el Poder Judicial del Estado diseñe e implemente un plan de acción específico para el seguimiento de medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia, con metodología programación, presupuesto, actividades, acciones y metas claras;
- Que las autoridades que participan en la implementación del plan de acción específico previsto en el punto anterior destinen los recursos humanos y financieros suficientes para garantizar el cumplimiento de la medida u orden de protección, con énfasis en el fortalecimiento del número de elementos designados para la operatividad, sus habilidades y capacidades cognitivas;
- El plan de acción específico deberá contemplar procesos de formación y capacitación permanente al personal involucrado en la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección, con la finalidad de que la emisión se realice de manera oportuna y su seguimiento sea eficaz. Estos procesos de capacitación deberán estar alineados al Programa Único de Capacitación del estado y contemplar enfoques especializados y diferenciales como el multicultural, de género, de derechos humanos, intergeneracional e interseccional, y
- Que las campañas implementadas para la difusión del mecanismo de órdenes de protección continúen y sean permanentes.

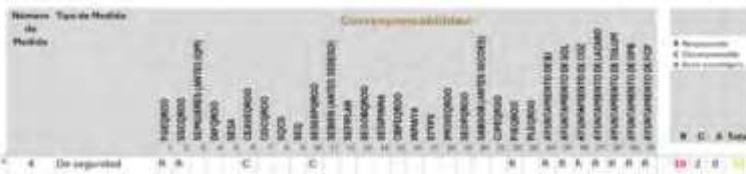
Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Seguridad 4

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Urgencia: Valoración: categorizada (Federal) 25/Julio/2021	Resumen: Necesidades identificadas para avanzar al cumplimiento y mejora de status a corto plazo	Prospección: Resultado de valoración (próximo Dictamen Federal)
Medida de Seguridad 4	Impedir acciones violentas y retaliatorias para valorar, implementar y monitorear objetivos y logros de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, particularmente, en órdenes de protección revocada y pendiente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección – entre pueden ser el uso de tecnologías electrónicas en los procesos para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.	Parcialmente cumplida	Definir la estrategia/trayectoria con SSP-FGE/GRIO, así como del PUGROO. Asesorar, acreditar su debido ejecución. Implica: Implementación ordenada y sistemática de la valoración del riesgo y plan de seguridad. Fortalecimiento de roles que ejecuten	Se deberá evaluar el estado de avance de la medida y su impacto en la reducción de la violencia de género, así como la generación de nuevos casos de violencia de género.

Resumen de Acciones

Actividades	Personas beneficiadas
• 11 publicaciones de campañas de orden de protección	• 50,212 personas igualaron la campaña
• 4,386 órdenes de protección	• 174 personas servidoras públicas (Fiscales, Administrativos, Peritos, Policias) capacitadas
• 7,804 casos de violencia atendidos en CJM	



Medida de Seguridad 5.

"Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que los ayuntamientos diseñen e implementen un plan de trabajo específico para el fortalecimiento de los Grupos Especializados de Atención de la Violencia Familiar y de Género, que contenga programación, presupuesto, actividades y metas. Dicho fortalecimiento deberá contemplar un número adecuado de personal conforme al tamaño de la población que demanda la atención;
- Que el gobierno del estado y los ayuntamientos den continuidad los procesos de formación y capacitación dirigidos a la totalidad del personal de la policía estatal y municipal, respecto a la aplicación de los protocolos de actuación y sensibilización en materia de derechos humanos. Estos procesos de capacitación deberán estar alineados al Programa Único de Capacitación del estado, en coordinación de la SSP estatal, y al plan de trabajo específico que las autoridades responsables implementen para la atención de la medida, y
- Destinar a personal policial femenino necesario para la atención de manifestaciones derivadas de violencia de género y feminicidios en la entidad, misma que deberá contar con capacitación en el protocolo de actuación para manifestaciones de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como en derechos humanos y perspectiva de género.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Seguridad 5

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Última Valoración colegiada (Federal) 23/Julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para alcanzar el cumplimiento y metas de estatus a corto plazo	Proyección Resultado de valoración (próximo Dictamen Federal)
			"Se requiere de acciones inmediatas, para las acciones preventivas y reactivas en campo de la medida."	Tratando de mejorar en algunas acciones preventivas y reactivas inmediatas, reduciendo a corto plazo de la medida de riesgo, para la operación de acciones de OTG-AVOM y cumplimiento establecido en AVOM.
Medida de Seguridad 5	Crear y/o fortalecer las agrupaciones estables, municipales o zonas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.	Parcialmente cumplida	Acreditar claramente su funcionamiento en todos los municipios. La estructura orgánica de cada OE AVOM, naturaleza jurídica, plan operativo y de fortalecimiento. "Creación institucionalizada." "Acreditar la ejecución del plan establecido en la mesa del OTG-AVOM que corresponde a la Medida."	En proceso de cumplimiento.

Resumen de Acciones

Se ejecuta estrategia integral con amplia coordinación de la SSCQROO y homologas municipales de 11 municipios.

Número de Medida	Tipo de Medida	Corresponsabilidades	R	C	A	Total
5	De seguridad	1. HUIJAUILLIN 2. TUCUCMAN 3. AHUALULAN (ARTES Y OFICINA) 4. BAYAMON 5. TULUM 6. CHANCHAL 7. COCUMBA 8. SOCA 9. BIC 10. BESENCONDO 11. VERNON JUANES SUAREZ 12. BATEMAN 13. ACOAHULAN 14. MISMINA 15. CANTON 16. CANAL 17. TITIM 18. TUCUCMAN 19. TUCUCMAN 20. TUCUCMAN 21. TUCUCMAN 22. TUCUCMAN 23. TUCUCMAN 24. TUCUCMAN 25. TUCUCMAN 26. TUCUCMAN 27. TUCUCMAN 28. TUCUCMAN 29. TUCUCMAN 30. TUCUCMAN 31. TUCUCMAN 32. TUCUCMAN 33. TUCUCMAN 34. TUCUCMAN 35. TUCUCMAN 36. TUCUCMAN 37. TUCUCMAN 38. TUCUCMAN 39. TUCUCMAN 40. TUCUCMAN 41. TUCUCMAN 42. TUCUCMAN 43. TUCUCMAN 44. TUCUCMAN 45. TUCUCMAN 46. TUCUCMAN 47. TUCUCMAN 48. TUCUCMAN 49. TUCUCMAN 50. TUCUCMAN	R	C	A	R
			1	1	1	3

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Medida de Prevención 1.

"Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a las de procuraciones y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el gobierno del estado diseñe e implemente el Programa Único de Capacitación. Su implementación deberá considerar programación, presupuesto, metas y acciones. Asimismo, deberá contemplar capacitaciones especializadas, dependiendo del nivel de intervención de la o el servidor público con las mujeres víctimas de violencia de género, y los temas abordados deberán ser progresivos a fin de profundizar en el aprendizaje del personal. También, deberá especificar los mecanismos de evaluación inicial y final que se aplicarán, así como los mecanismos de seguimiento para verificar el impacto en las acciones de las y los servidoras y servidores públicos capacitados;
- Que el gobierno del estado integre, en lo pertinente, al Poder Judicial en el Programa Único de Capacitación, particularmente en los temas relativos al protocolo para juzgar con perspectiva de género, violencia en contra de las mujeres, atención a víctimas, acceso a la justicia, reparación integral del daño, derecho victimal, responsabilidad de las y los funcionarios públicos, entre otras;
- Que el gobierno del estado destine, en cada ejercicio fiscal, el presupuesto necesario para dar continuidad a la implementación del Programa Único de Capacitación de forma permanente y se asegure la inclusión de todas las dependencias encargadas de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres;
- Que para la implementación de las capacitaciones que deriven del Programa Único, se garantice que los perfiles de las personas capacitadoras reflejen amplia expertise en los temas que se imparten, y
- Que para la implementación del Programa Único el gobierno del estado tome en consideración diversos factores y razones que generan resistencia en el aprendizaje por parte de las servidoras y servidores públicos, como son los horarios, las cargas de trabajo, los temas abordados, entre otros; y genere incentivos para incidir de manera positiva en la participación y el aprendizaje.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Prevención 1

[illegible]

Medida de Prevención 2.

"Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- En continuidad a las acciones implementadas, la Secretaría de Educación del estado, en su ámbito de competencia, deberá reorientar la estrategia para el cumplimiento de la medida.
- Para ello, deberá diseñar una estrategia educativa única y permanente en el sector escolar público y privado, focalizando su atención en la transformación de patrones culturales y en la prevención de violencia, mediante mecanismos creativos que fomenten el interés en la población, además de los ya contemplados, como lo son las capacitaciones y las campañas de difusión;
- La implementación de la estrategia única deberá contemplar en cada ejercicio fiscal, una programación, presupuesto, actividades y metas claras. Todas las actividades que se realicen para el cumplimiento de la medida, deberán estar enmarcadas en dicha estrategia;

- Se sugiere que la estrategia única considere, entre otras acciones, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos, en el ámbito de la competencia estatal, incorporando al sector escolar privado;
- La estrategia única deberá contemplar educación sobre nuevas masculinidades e integrar a los núcleos familiares en la misma;
- Dar continuidad a los programas de formación y capacitación dirigidos al personal administrativo escolar y docente que ya se aplican, que tendrán que estar alineados al Programa Único de Capacitación;
- Implementar un protocolo de actuación para la atención y seguimiento a casos de violencia de género detectados en los centros escolares, con particular énfasis en la atención a niñas, niños y adolescentes;
- Diseñar e implementar un mecanismo de prevención, atención y detección del hostigamiento sexual y acoso sexual para la comunidad escolar de todos los niveles, considerando el enfoque diferenciado, y
- Para la implementación del protocolo de actuación y del mecanismo de prevención, atención y detección del hostigamiento sexual y acoso sexual, deberán considerarse unidades para el seguimiento de los casos en cada centro educativo.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Prevención 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (Federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo.	Prospección Resultado de valoración (¿qué tanto Distamen Federal?)
Medidas de Prevención 2	Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres en perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.	Parcialmente cumplida	Establecer objetivos subseccionales, en UNA SOLA ESTRATEGIA operativa en cada territorio. Incluir la revisión de los procesos de detección de grupos en riesgo y de denuncia, en centros escolares. Capacitar con herramientas técnicas y prácticas al personal de los centros educativos, incluyendo las capacitaciones en el PUCGOROQ.	Cumplida

Medida de Prevención 2

Resumen de Acciones

Actividades	Personas beneficiadas	Actividades	Personas beneficiadas
9 eventos	3414 personas 1771 mujeres 1643 personas	47 mesas de dialogo	55 personas 20 mujeres 35 personas
1034 pláticas	34482 personas 1661 mujeres 1104 estudiantes 12817 estudiantes mujeres 18752 estudiantes hombres 48 docentes mujeres 15 docentes hombres 54 familias 19 madres de familias y cuidadoras 12 padres de familias y cuidadores	10 cónsiles	50 personas 48 mujeres 2 hombres
143 talleres	11,775 personas 4251 estudiantes mujeres 4244 estudiantes hombres 6 no binarios 2 orientación heterosexual 45 docentes 897 docentes mujeres 654 docentes hombres 953 familiares y cuidadores 452 madres de familia y cuidadoras 271 padres de familia y cuidadores	1 obra de teatro actividades lúdicas	212 estudiantes 1140 infancias 583 niñas 557 niños
18 actividades de proximidad	4039 personas 1960 mujeres 2079 hombres	1402 atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos 38 acciones de cultura de paz	
		2,569 acciones de sensibilización sobre el buen trato de la no violencia 317 actividades de prevención de riesgos psicosociales	
		3 análisis de contexto	
		21 campañas 6 distintivos de corazón azul	
Otros rubros de proyecto SSC QROO AVGM/QROO/AC32/SSC/076			
- Contratación de 4 profesionistas - Traducir contenidos de español a maya - Trípticos sobre los Derechos de las Mujeres, de NNA, la Violencia en el Noviazgo, Violencia Familiar, la Violencia de Género y la AVGM. - Adquisición de equipo tecnológico y el suministro de material impreso - Implementación de la Contraloría Social			

Medida de Prevención 3.

"Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, fracción III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** En proceso de cumplimiento.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- En continuidad a las acciones implementadas, la Secretaría de Educación del estado, en su ámbito de competencia, deberá reorientar la estrategia para el cumplimiento de la medida.
- Que la SSP del estado establezca un micrositio público de fácil comprensión y acceso, en el que se visualice el Semáforo de Violencia Feminicida por cada municipio y que permita dar a conocer las zonas de riesgo, modalidades, tipos de violencia y demás datos que visibilicen la gravedad de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo;
- Que la información pública que difunde la SSP del estado, sea analizada, estandarizada y homogénea, y esté orientada a informar al público en general con un lenguaje de fácil lectura y con gráficas de fácil comprensión;
- Que la SSP del estado socialice entre las autoridades estatales y municipales la información estadística sobre los casos de violencia de género y feminicida registrados, a fin de que se diseñen políticas de prevención focalizadas;
- Que las autoridades estatales y municipales responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado, generen evidencias sobre el uso de los datos estadísticos generados por el BAESVIM y del Semáforo de Violencia Feminicida, las cuales deberán reportarse en los informes de cumplimiento subsecuentes, y
- Que el gobierno del estado fortalezca las acciones encaminadas a asegurar el registro información en el BAESVIM/BANAVIM, por parte de las diversas dependencias y ayuntamientos responsables de la captura de datos.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Prevención 3

[illegible]

Resumen de Acciones

Acciones	Población beneficiada
• 3.872 Medidas u Órdenes de Protección	• 63.718 víctimas registradas
• 7.609 Casos registrados	• 47.520 nuevas víctimas identificadas
• 321.851 Servicios otorgados	
• 213.067 total de Servicios proporcionados (FGE)	• 16.198 víctimas reincentes
• 8.784 servicios otorgados (BAESVM)	• 252 servidoras(es) públicas(os) capacitados
• 63.633 total de episodios de violencia	
• 9.493 total de (órdenes de protección capturas)	
• 264 cuentas liberadas	
• 52 cuentas cerradas	
• 24 reuniones	
• 8 reuniones presenciales	
• 16 reuniones virtuales	
• 4 Informes Trimestrales BAESVM	

Medida de Prevención 4.

"Iniciar el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: En proceso de cumplimiento.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- En continuidad a las acciones implementadas, la Secretaría de Educación del estado, en su ámbito de competencia, deberá reorientar la estrategia para el cumplimiento de la medida.
- Que la SSP del estado establezca un micrositio público de fácil comprensión y acceso, en el que se visualice el Semáforo de Violencia Feminicida por cada municipio y que permita dar a conocer las zonas de riesgo, modalidades, tipos de violencia y demás datos que visibilicen la gravedad de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo;
- Que la información pública que difunde la SSP del estado, sea analizada, estandarizada y homogénea, y esté orientada a informar al público en general con un lenguaje de fácil lectura y con gráficas de fácil comprensión;
- Que la SSP del estado socialice entre las autoridades estatales y municipales la información estadística sobre los casos de violencia de género y feminicida registrados, a fin de que se diseñen políticas de prevención focalizadas;
- Que las autoridades estatales y municipales responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado, generen evidencias sobre el uso de los datos estadísticos generados por el BAESVIM y del Semáforo de Violencia Feminicida, las cuales deberán reportarse en los informes de cumplimiento subsecuentes, y
- Que el gobierno del estado fortalezca las acciones encaminadas a asegurar el registro información en el BAESVIM/BANAVIM, por parte de las diversas dependencias y ayuntamientos responsables de la captura de datos.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

Medida de Prevención 4

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVIM	Última Valoración colegiada (federal) 20/06/2021	Resumen Necesidades identificadas para continuar el cumplimiento y mejora de retiros a corto plazo	Propuestas Resultado de valoración (primera Dictamen federal)
Medidas de Prevención 4	Sealar el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.	En proceso de cumplimiento.	Se requiere de acciones inmediatas, que se inicien pronto y que se cuente con recursos humanos. Se requiere de acciones inmediatas, que se inicien pronto y que se cuente con recursos humanos.	Se requiere de acciones inmediatas, que se inicien pronto y que se cuente con recursos humanos. Se requiere de acciones inmediatas, que se inicien pronto y que se cuente con recursos humanos.
			Acordar el Plan de trabajo y rubrica observados. Simbolizar y profesionalizar al personal de primer contacto y administrativo de cada CJM, con énfasis en Playa del Carmen. Atender las condiciones físicas y operativas que propician vulneraciones durante las intervenciones. CJM certificadas. Mejorar la articulación y coordinación con otras instituciones, incluidas las municipales. Acreditar la capacitación.	Cumplido.

QUINTANA ROO SEMÁFORO DE VIOLENCIA FEMINICIDA

Resumen de Acciones

Apertura de CJM en OPB, PDC, Proyecto de construcción en TUL.

Acciones	Población Beneficiaria
40,781 total de servicios. 50 publicaciones en redes sociales (FGE). 31 Asesorías SPINNA (SP). 20 informes estadísticos SPINNA OFE. 267 acciones de promoción y difusión SPINNA OFE. 21 cursos virtuales de capacitación FGE. 1,120 servicios de empoderamiento FGE. 3,833 casos de carpetas de investigación FISCAL de la Mujer. 8,030 rendimientos profesionales otorgados por Fiscalía de la Mujer. 884 casos de carpetas de investigación de Fiscalía, Fiscalía. 232 medidas de protección otorgadas por Fiscalía de menores. 1,380 Portales presidenciales indicados en Asesorías presenciales en opb de estabilidad. 2,995 Seguimientos FGE. 17 pláticas FGE. 4,072 asesorías jurídicas CEAVEGROO. 391 ordenes de protección CEAVEGROO.	734 empoderamiento (pláticas). 203,179 personas atendidas. 8,882 total de mujeres atendidas. 6,024 total de mujeres atendidas por peritos vici. 2,636 total de mujeres atendidas subsecuentes. 84 personas de Modelo de Atención de NNA víctimas de violencia familiar. 44 mujeres de Modelo de atención a NNA víctimas de violencia familiar. 8 arbitrajes de Unidad de atención a NNA víctimas de violencia familiar. 32 rendimientos de Modelo de atención a las víctimas de violencia familiar. 455 personas del Grupo vulnerable SEJA. 228 hombres del Grupo vulnerable SEJA. 198 mujeres del Grupo vulnerable SEJA.

a) Grado de cumplimiento: En proceso de cumplimiento.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, realicen un programa único de campañas de comunicación y difusión de mensajes con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y lenguaje incluyente (en coordinación con todas las autoridades estatales), a fin de contar con campañas integrales que tengan un mayor impacto en la población, con objetivos, estrategias y acciones específicas calendarizadas, considerando un diseño diferenciado para comunidades rurales e indígenas, entre otras;
- Contemplar en el programa único de campañas de comunicación y difusión, objetivos diferenciados para atender la medida 1 de Seguridad, así como para atender la medida 5 de Prevención (enfocadas en dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales);
- Considerar en el programa único de campañas, el enfoque de multiculturalidad y características ad hoc de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, así como las particularidades y condiciones de las comunidades con menos acceso a servicios;
- Incrementar la traducción y difusión de los mensajes en lengua maya; y
- Que las autoridades responsables establezcan los controles necesarios para que las empresas que se contraten para el desarrollo de las campañas, tengan amplio conocimiento y expertise en perspectiva de género, o bien, puedan comprobar que cuentan con la asesoría de personas física o moral con este perfil. Asimismo, deberá establecer claramente el mecanismo de evaluación que empleará para la medición del impacto.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Prevención 5

[illegible]

Medida de Prevención 6.

"Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM."¹⁵

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que la Secretaría de Salud del estado diseñe y ejecute un plan de trabajo específico e integral con programación, presupuesto, actividades y metas claras que permitan la implementación del Programa de Reeducción para Víctimas de Violencia y Generadores de Violencia de manera eficaz;
- Que la Secretaría de Salud del estado informe sobre las acciones implementadas para la atención de la medida, en los municipios de Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas;
- Que la Secretaría de Salud del estado dé respuesta a las preguntas establecidas en el apartado de análisis de esta medida, para la integración de los informes de cumplimiento subsecuentes; y
- Que la Secretaría de Salud del estado gestione y destine los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de las personas generadoras de violencia contra las mujeres.

Asimismo, deberá asegurar espacios adecuados para impartir los talleres o cursos programados, así como poner especial cuidado en los perfiles y experiencia de quienes imparten los talleres y verificar su formación en perspectiva de género.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Prevención 6

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (Federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estas a corto plazo	Proyección Resultado de valoración (Grupos Dictamen Federal)	Resumen de Acciones
			"Se evaluó de manera exhaustiva, cada una de las acciones, siempre y cuando se cumpla el objetivo de la medida."	Resultados esperados de todas las acciones: mejorar y acreditar el cumplimiento de cada acción de la Medida de Acción, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones de cumplimiento de la Ley de Justicia Penal, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención a las víctimas de violencia de género.	
Medidas de Prevención 6	Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Coopeco.	Paralelamente cumplido	Acreditó la estructura y funcionamiento operativo, actual, multifuncionalmente Acreditó los resultados e impacto de la implementación	En proceso de cumplimiento	134 acciones de difusión en materia de prevención del delito 3,194 TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS 1,483 total personas beneficiarias BI

Número de Medida	Tipo de Medida	Medida
1	De prevención	FOLIO 1
2	De prevención	FOLIO 2
3	De prevención	FOLIO 3
4	De prevención	FOLIO 4
5	De prevención	FOLIO 5
6	De prevención	FOLIO 6
7	De prevención	FOLIO 7
8	De prevención	FOLIO 8
9	De prevención	FOLIO 9
10	De prevención	FOLIO 10
11	De prevención	FOLIO 11
12	De prevención	FOLIO 12
13	De prevención	FOLIO 13
14	De prevención	FOLIO 14
15	De prevención	FOLIO 15
16	De prevención	FOLIO 16
17	De prevención	FOLIO 17
18	De prevención	FOLIO 18
19	De prevención	FOLIO 19
20	De prevención	FOLIO 20
21	De prevención	FOLIO 21
22	De prevención	FOLIO 22
23	De prevención	FOLIO 23
24	De prevención	FOLIO 24
25	De prevención	FOLIO 25
26	De prevención	FOLIO 26
27	De prevención	FOLIO 27
28	De prevención	FOLIO 28
29	De prevención	FOLIO 29
30	De prevención	FOLIO 30
31	De prevención	FOLIO 31
32	De prevención	FOLIO 32
33	De prevención	FOLIO 33
34	De prevención	FOLIO 34
35	De prevención	FOLIO 35
36	De prevención	FOLIO 36
37	De prevención	FOLIO 37
38	De prevención	FOLIO 38
39	De prevención	FOLIO 39
40	De prevención	FOLIO 40
41	De prevención	FOLIO 41
42	De prevención	FOLIO 42
43	De prevención	FOLIO 43
44	De prevención	FOLIO 44
45	De prevención	FOLIO 45
46	De prevención	FOLIO 46
47	De prevención	FOLIO 47
48	De prevención	FOLIO 48
49	De prevención	FOLIO 49
50	De prevención	FOLIO 50
51	De prevención	FOLIO 51
52	De prevención	FOLIO 52
53	De prevención	FOLIO 53
54	De prevención	FOLIO 54
55	De prevención	FOLIO 55
56	De prevención	FOLIO 56
57	De prevención	FOLIO 57
58	De prevención	FOLIO 58
59	De prevención	FOLIO 59
60	De prevención	FOLIO 60
61	De prevención	FOLIO 61
62	De prevención	FOLIO 62
63	De prevención	FOLIO 63
64	De prevención	FOLIO 64
65	De prevención	FOLIO 65
66	De prevención	FOLIO 66
67	De prevención	FOLIO 67
68	De prevención	FOLIO 68
69	De prevención	FOLIO 69
70	De prevención	FOLIO 70
71	De prevención	FOLIO 71
72	De prevención	FOLIO 72
73	De prevención	FOLIO 73
74	De prevención	FOLIO 74
75	De prevención	FOLIO 75
76	De prevención	FOLIO 76
77	De prevención	FOLIO 77
78	De prevención	FOLIO 78
79	De prevención	FOLIO 79
80	De prevención	FOLIO 80
81	De prevención	FOLIO 81
82	De prevención	FOLIO 82
83	De prevención	FOLIO 83
84	De prevención	FOLIO 84
85	De prevención	FOLIO 85
86	De prevención	FOLIO 86
87	De prevención	FOLIO 87
88	De prevención	FOLIO 88
89	De prevención	FOLIO 89
90	De prevención	FOLIO 90
91	De prevención	FOLIO 91
92	De prevención	FOLIO 92
93	De prevención	FOLIO 93
94	De prevención	FOLIO 94
95	De prevención	FOLIO 95
96	De prevención	FOLIO 96
97	De prevención	FOLIO 97
98	De prevención	FOLIO 98
99	De prevención	FOLIO 99
100	De prevención	FOLIO 100
101	De prevención	FOLIO 101
102	De prevención	FOLIO 102
103	De prevención	FOLIO 103
104	De prevención	FOLIO 104
105	De prevención	FOLIO 105
106	De prevención	FOLIO 106
107	De prevención	FOLIO 107
108	De prevención	FOLIO 108
109	De prevención	FOLIO 109
110	De prevención	FOLIO 110
111	De prevención	FOLIO 111
112	De prevención	FOLIO 112
113	De prevención	FOLIO 113
114	De prevención	FOLIO 114
115	De prevención	FOLIO 115
116	De prevención	FOLIO 116
117	De prevención	FOLIO 117
118	De prevención	FOLIO 118
119	De prevención	FOLIO 119
120	De prevención	FOLIO 120
121	De prevención	FOLIO 121
122	De prevención	FOLIO 122
123	De prevención	FOLIO 123
124	De prevención	FOLIO 124
125	De prevención	FOLIO 125
126	De prevención	FOLIO 126
127	De prevención	FOLIO 127
128	De prevención	FOLIO 128
129	De prevención	FOLIO 129
130	De prevención	FOLIO 130
131	De prevención	FOLIO 131
132	De prevención	FOLIO 132
133	De prevención	FOLIO 133
134	De prevención	FOLIO 134
135	De prevención	FOLIO 135
136	De prevención	FOLIO 136
137	De prevención	FOLIO 137
138	De prevención	FOLIO 138
139	De prevención	FOLIO 139
140	De prevención	FOLIO 140
141	De prevención	FOLIO 141
142	De prevención	FOLIO 142
143	De prevención	FOLIO 143
144	De prevención	FOLIO 144
145	De prevención	FOLIO 145
146	De prevención	FOLIO 146
147	De prevención	FOLIO 147
148	De prevención	FOLIO 148
149	De prevención	FOLIO 149
150	De prevención	FOLIO 150
151	De prevención	FOLIO 151
152	De prevención	FOLIO 152
153	De prevención	FOLIO 153
154	De prevención	FOLIO 154
155	De prevención	FOLIO 155
156	De prevención	FOLIO 156
157	De prevención	FOLIO 157
158	De prevención	FOLIO 158
159	De prevención	FOLIO 159
160	De prevención	FOLIO 160
161	De prevención	FOLIO 161
162	De prevención	FOLIO 162
163	De prevención	FOLIO 163
164	De prevención	FOLIO 164
165	De prevención	FOLIO 165
166	De prevención	FOLIO 166
167	De prevención	FOLIO 167
168	De prevención	FOLIO 168
169	De prevención	FOLIO 169
170	De prevención	FOLIO 170
171	De prevención	FOLIO 171
172	De prevención	FOLIO 172
173	De prevención	FOLIO 173
174	De prevención	FOLIO 174
175	De prevención	FOLIO 175
176	De prevención	FOLIO 176
177	De prevención	FOLIO 177
178	De prevención	FOLIO 178
179	De prevención	FOLIO 179
180	De prevención	FOLIO 180
181	De prevención	FOLIO 181
182	De prevención	FOLIO 182
183	De prevención	FOLIO 183
184	De prevención	FOLIO 184
185	De prevención	FOLIO 185
186	De prevención	FOLIO 186
187	De prevención	FOLIO 187
188	De prevención	FOLIO 188
189	De prevención	FOLIO 189
190	De prevención	FOLIO 190
191	De prevención	FOLIO 191
192	De prevención	FOLIO 192
193	De prevención	FOLIO 193
194	De prevención	FOLIO 194
195	De prevención	FOLIO 195
196	De prevención	FOLIO 196
197	De prevención	FOLIO 197
198	De prevención	FOLIO 198
199	De prevención	FOLIO 199
200	De prevención	FOLIO 200
201	De prevención	FOLIO 201
202	De prevención	FOLIO 202
203	De prevención	FOLIO 203
204	De prevención	FOLIO 204
205	De prevención	FOLIO 205
206	De prevención	FOLIO 206
207	De prevención	FOLIO 207
208	De prevención	FOLIO 208
209	De prevención	FOLIO 209
210	De prevención	FOLIO 210
211	De prevención	FOLIO 211
212	De prevención	FOLIO 212
213	De prevención	FOLIO 213
214	De prevención	FOLIO 214
215	De prevención	FOLIO 215
216	De prevención	FOLIO 216
217	De prevención	FOLIO 217
218	De prevención	FOLIO 218
219	De prevención	FOLIO 219
220	De prevención	FOLIO 220
221	De prevención	FOLIO 221
222	De prevención	FOLIO 222
223	De prevención	FOLIO 223
224	De prevención	FOLIO 224
225	De prevención	FOLIO 225
226	De prevención	FOLIO 226
227	De prevención	FOLIO 227
228	De prevención	FOLIO 228
229	De prevención	FOLIO 229
230	De prevención	FOLIO 230
231	De prevención	FOLIO 231
232	De prevención	FOLIO 232
233	De prevención	FOLIO 233
234	De prevención	FOLIO 234
235	De prevención	FOLIO 235
236	De prevención	FOLIO 236
237	De prevención	FOLIO 237
238	De prevención	FOLIO 238
239	De prevención	FOLIO 239
240	De prevención	FOLIO 240
241	De prevención	FOLIO 241
242	De prevención	FOLIO 242
243	De prevención	FOLIO 243
244	De prevención	FOLIO 244
245	De prevención	FOLIO 245
246	De prevención	FOLIO 246
247	De prevención	FOLIO 247
248	De prevención	FOLIO 248
249	De prevención	FOLIO 249
250	De prevención	FOLIO 250
251	De prevención	FOLIO 251
252	De prevención	FOLIO 252
253	De prevención	FOLIO 253
254	De prevención	FOLIO 254
255	De prevención	FOLIO 255
256	De prevención	FOLIO 256
257	De prevención	FOLIO 257
258	De prevención	FOLIO 258
259	De prevención	FOLIO 259
260	De prevención	FOLIO 260
261	De prevención	FOLIO 261
262	De prevención	FOLIO 262
263	De prevención	FOLIO 263
264	De prevención	FOLIO 264
265	De prevención	FOLIO 265
266	De prevención	FOLIO 266
267	De prevención	FOLIO 267
268	De prevención	FOLIO 268
269	De prevención	FOLIO 269
270	De prevención	FOLIO 270
271	De prevención	FOLIO 271
272	De prevención	FOLIO 272
273	De prevención	FOLIO 273
274	De prevención	FOLIO 274
275	De prevención	FOLIO 275
276	De prevención	FOLIO 276
277	De prevención	FOLIO 277
278	De prevención	FOLIO 278
279	De prevención	FOLIO 279
280	De prevención	FOLIO 280
281	De prevención	FOLIO 281
282	De prevención	FOLIO 282
283	De prevención	FOLIO 283
284	De prevención	FOLIO 284
285	De prevención	FOLIO 285
286	De prevención	FOLIO 286
287	De prevención	FOLIO 287
288	De prevención	FOLIO 288
289	De prevención	FOLIO 289
290	De prevención	FOLIO 290
291	De prevención	FOLIO 291
292	De prevención	FOLIO 292
293	De prevención	FOLIO 293
294	De prevención	FOLIO 294
295	De prevención	FOLIO 295
296	De prevención	FOLIO 296
297	De prevención	FOLIO 297
298	De prevención	FOLIO 298
299	De prevención	FOLIO 299
300	De prevención	FOLIO 300
301	De prevención	FOLIO 301
302	De prevención	FOLIO 302
303	De prevención	FOLIO 303
304	De prevención	FOLIO 304
305	De prevención	FOLIO 305
306	De prevención	FOLIO 306
307	De prevención	FOLIO 307
308	De prevención	FOLIO 308
309	De prevención	FOLIO 309
310	De prevención	FOLIO 310
311	De prevención	FOLIO 311
312	De prevención	FOLIO 312
313	De prevención	FOLIO 313
314	De prevención	FOLIO 314
315	De prevención	FOLIO 315
316	De prevención	FOLIO 316
317	De prevención	FOLIO 317
318	De prevención	FOLIO 318
319	De prevención	FOLIO 319
320	De prevención	FOLIO 320
321	De prevención	FOLIO 321
322	De prevención	FOLIO 322
323	De prevención	FOLIO 323
324	De prevención	FOLIO 324
325	De prevención	FOLIO 325
326	De prevención	FOLIO 326
327	De prevención	FOLIO 327
328	De prevención	FOLIO 328
329	De prevención	FOLIO 329
330	De prevención	FOLIO 330
331	De prevención	FOLIO 331
332	De prevención	FOLIO 332
333	De prevención	FOLIO 333
334	De prevención	FOLIO 334
335	De prevención	FOLIO 335
336	De prevención	FOLIO 336
337	De prevención	FOLIO 337
338	De prevención	FOLIO 338
339	De prevención	FOLIO 339
340	De prevención	FOLIO 340
341	De prevención	FOLIO 341
342	De prevención	FOLIO 342
343	De prevención	FOLIO 343
344	De prevención	FOLIO 344
345	De prevención	FOLIO 345
346	De prevención	FOLIO 346
347	De prevención	FOLIO 347
348	De prevención	FOLIO 348
349	De prevención	FOLIO 349
350	De prevención	FOLIO 350
351	De prevención	FOLIO 351
352	De prevención	FOLIO 352
353	De prevención	FOLIO 353
354	De prevención	FOLIO 354
355	De prevención	FOLIO 355
356	De prevención	FOLIO 356
357	De prevención	FOLIO 357
358	De prevención	FOLIO 358
359	De prevención	FOLIO 359
360	De prevención	FOLIO 360
361	De prevención	FOLIO 361
362	De prevención	FOLIO 362
363	De prevención	FOLIO 363
364	De prevención	FOLIO 364
365	De prevención	FOLIO 365
366	De prevención	FOLIO 366
367	De prevención	FOLIO 367
368	De prevención	FOLIO 368
369	De prevención	FOLIO 369
370	De prevención	FOLIO 370
371	De prevención	FOLIO 371
372	De prevención	FOLIO 372
373	De prevención	FOLIO 373
374	De prevención	FOLIO 374
375	De prevención	FOLIO 375
376	De prevención	FOLIO 376
377	De prevención	FOLIO 377
378	De prevención	FOLIO 378
379	De prevención	FOLIO 379
380	De prevención	FOLIO 380
381	De prevención	FOLIO 381
382	De prevención	FOLIO 382
383	De prevención	FOLIO 383
384	De prevención	FOLIO 384
385	De prevención	FOLIO 385
386	De prevención	FOLIO 386
387	De prevención	FOLIO 387
388	De prevención	FOLIO 388
389	De prevención	FOLIO 389
390	De prevención	FOLIO 390
391	De prevención	FOLIO 391
392	De prevención	FOLIO 392
393	De prevención	FOLIO 393
394	De prevención	FOLIO 394
395	De prevención	FOLIO 395
396	De prevención	FOLIO 396
397	De prevención	FOLIO 397
398	De prevención	FOLIO 398
399	De prevención	FOLIO 399
400	De prevención	FOLIO 400
401	De prevención	FOLIO 401
402	De prevención	FOLIO 402
403	De prevención	FOLIO 403
404	De prevención	FOLIO 404
405	De prevención	FOLIO 405
406	De prevención	

Medida de Prevención 7.

"Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de sororidad."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el gobierno del estado diseñe y ejecute una estrategia específica para atender la medida de manera ordenada e integral, en la que se contemple la intervención en, por lo menos, los municipios alertados, mediante un plan de trabajo con programación, presupuesto, objetivos, acciones y metas claras. Dicha estrategia deberá contemplar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y todas las acciones que se realicen para el cumplimiento de la medida, deberán estar alineadas a ella;
- La estrategia específica también deberá contemplar el fortalecimiento de los procesos de formación de capacidades de servidoras y servidores públicos de los dos órdenes de gobierno (estatal y municipal), respecto de la generación de redes y la conceptualización de "sororidad", enmarcadas en el Programa Único de Capacitación del estado. Asimismo, la estrategia deberá considerar actividades de prevención, atención y capacitación para las redes y los comités conformados, con la finalidad de que las acciones realizadas no se dirijan únicamente a generar oportunidades de empleo en las mujeres o, en el caso de los comités vecinales, no sea solo la prevención, sino que permitan fomentar el involucramiento activo de la población en acciones como agentes de transformación en su comunidad;
- También, se deberá contemplar el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de las redes, con el fin de valorar las metas y la capacidad humana, financiera y técnica de las mismas, para que su impacto sea de mayor magnitud;
- Para el diseño de la estrategia, se sugiere revisar el proyecto Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) del INMUJERES, el cual tiene como objetivo reconstruir el tejido social desde lo local y promover la solución pacífica de conflictos con la participación de las mujeres, además de recuperar experiencias exitosas de pacificación y abonar desde el ámbito local en la prevención social de la violencia. Asimismo, se sugiere revisar los proyectos de Redes Ciudadanas de la CONAVIM, y
- Que en los informes subsecuentes se proporcione información sobre las acciones implementadas para atender la medida, en los municipios de Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas.
- Medida de Prevención, específica para Lázaro Cárdenas. Particularmente, se requiere que en el municipio de Lázaro Cárdenas se lleven a cabo las siguientes acciones:
 - a. Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.
 - b. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Prevención 7

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Última Valoración otorgada (Federal) 23/Julio/2023	Resumen Necesidades identificadas para garantizar el cumplimiento y mejora de etapas a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximos 12 meses Federal)	Resumen de Acciones
			<i>"El estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial, se compromete a garantizar el cumplimiento de la medida."</i>	<i>"Se espera que el estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial, se comprometa a garantizar el cumplimiento de la medida."</i>	
Medidas de Prevención 7 parte 1	Disminuir o impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de seguridad.	Parcialmente cumplida	Ajustar el diseño de red y redes. Reforzar el programa federal y ejecutar la estrategia	En proceso de cumplimiento	263 acciones de emprendimiento económico y desarrollo laboral 13 canalizaciones institucionales
Medidas de Prevención 7 parte 2	Particularmente, se requiere que en el municipio de Lázaro Cárdenas se fomenten las siguientes acciones: a. Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres enriquecida al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirige. b. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.		Establecer una sola estrategia transversal de prevención, en sus 2 niveles de intervención. En señal la participación municipal. Para Lázaro Cárdenas, actualizar y ejecutar una estrategia específica e institucionalizada, acorde a su propio contexto.		25,285 mujeres 191 hombres 825 Tarjetas BMM 27 colonias de bandas móviles rosas 40 actividades de salud integral 76 talleres de aerobics y defensa personal 14 camiones del bienestar 1,710 tarjetas entregadas del Bienestar 78,820 servicios otorgados del Bienestar 275,000 apoyos alimentarios en especie (canasta básica) Comedores Tod@s 275,000 apoyos económicos (tarjeta electrónica) Comedores Tod@s 375 apoyos entregados Obras del Bienestar

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Medida de Justicia y Reparación 1.

"Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las fiscalías especializadas de atención de delitos contra la mujer y por razones de género, así como a la especializada en delitos contra la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad y trata de personas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien, así como implementar acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Informar de manera clara los resultados que se han obtenido a partir de la puesta en marcha de la Unidad de Análisis y Contexto en relación con los análisis efectuados, las dinámicas delictivas identificadas a partir de dicho análisis, así como las estrategias diseñadas para atender los hallazgos y los resultados a partir de la implementación de las mismas;
- Informar si en los municipios existen oficinas de esta Fiscalía Especializada o, en todo caso, si se divide por regiones.
- El GIM cree pertinente realizar una visita in situ para entrevistar a las usuarias de los servicios, esto en el marco del próximo informe de cumplimiento.;

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Justicia y Reparación 1

Tipo y Medida		Última Valoración entregada (Federal)	Resumen: Necesidades identificadas para continuar el cumplimiento y mejora de niveles a corto plazo	Prospección: Resultado de valoración (proyecto Dictamen Federal)
		22/06/2021	Se requiere de mayor claridad y más información respecto a la cadena de custodia y cadena de custodia de la evidencia.	Se requiere de mayor claridad y más información respecto a la cadena de custodia y cadena de custodia de la evidencia.
Medidas de Justicia y Reparación 1	Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.	Proceso en curso	Fortalecer a las unidades especializadas	En proceso de cumplimiento
	La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las fiscalías especializadas de atención de delitos contra la mujer y por razones de género, así como a la especializada en delitos contra la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad y trata de personas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien, así como implementar acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto.		Accreditar el funcionamiento normativo, estructural, de infraestructura, operativa y de capacidades técnicas especializadas. Actualizar la imagen en la sociedad acerca de la violencia, pericial y policial. Accreditar la imagen en la investigación criminal, pericial y policial. Accreditar la imagen en la procuración de justicia, en los procesos penales, familiares o civiles. Accreditar un trabajo con PDA, PEG, PE, EJO y EJO. Accreditar la existencia institucionalizada, operatividad y resultados de la UNAC.	
Número de Medida	Corresponsabilidad		R C A Total	
1	Justicia y Reparación 1	C	1	1 0 2

Medida de Justicia y Reparación 2.

"Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que la FGE integre a la brevedad el grupo-unidad señalada en la medida, asegurándose de que el personal adscrito a la misma cumpla con el perfil adecuado para el cumplimiento de los objetivos;
- Que la FGE diseñe e implemente un programa de trabajo específico para la revisión de expedientes y carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años, que contemple una programación, presupuesto, actividades y metas claras. Este programa de trabajo deberá considerar las conclusiones derivadas del diagnóstico que guardan los expedientes y carpetas de investigación, efectuado en el 2019, en el marco del proyecto "Grupo Especializado de Análisis para la revisión de expedientes y carpetas de investigación que se encuentren en archivo o reserva, relacionados con los delitos de feminicidio, homicidio doloso y delitos sexuales en contra de mujeres en el Estado de Q. Roo en los últimos 7 años";
- Asimismo, dicho programa deberá contemplar procesos de formación y capacitación permanentes dirigidos a las y los servidores públicos encargados de realizar las labores del grupo-unidad, con base en las recomendaciones derivadas del taller-teórico práctico para la efectiva implementación de los Lineamientos para la investigación y acusación de delitos relacionados con la violencia de género, y en concordancia con el Programa Único de Capacitación del estado;
- Además, el programa también deberá considerar el diseño y aplicación de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias de los servicios y el seguimiento y la atención a los mismos;
- En relación con el diagnóstico del estado que guardan los expedientes y carpetas de investigación, la FGE deberá referir los resultados concretos del mismo, relativos a la reclasificación de delitos, acciones de seguimiento, etc., en los informes sobre la implementación del mecanismo de AVGM subsecuentes;
- Que la FGE realice las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto;
- Realizar los planteamientos de las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos en las carpetas relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años, en las que se detecte que hubo omisiones, e iniciar los procedimientos administrativos y/o penales en contra del personal que ejecutó dicho recurso, por el uso inadecuado del mismo.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Justicia y Reparación 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Única Valoración calificada (Federal)	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estadística a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
		22/julio/2021	"Se generaron los formatos estadísticos, algunos estadísticos, censales y censales de carácter de oficina de la entidad."	"Resultados esperados: se realicen acciones correctivas y se realicen los dictámenes correspondientes a cada oficina de la entidad (AVOM) con la valoración de acuerdo al CIESA-ANES y la implementación de acciones de mejora."
Medidas de Justicia y Reparación 2	Conformar un grupo-unidad especializada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los homicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años. Entes las funciones que deberá ejecutar esta Unidad, se encuentra el diagnóstico de los expedientes en análisis o revisión y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.	Paralelo este completa	Acreditó la materialidad con los diversos proyectos operados con el apoyo de AVOM, así como la colaboración del Grupo de Revisión de casos, con resultados de manera clara, por falta con análisis, resultados y hallazgos, así como informar la prospección del seguimiento. Acreditó los avances del grupo e información de la SAC	Completó

Acciones	Carpetas	Desglose
Proyecto Abastecimiento al Rezagado de Carpetas de Investigación	506 carpetas del año 2022 mismas que, por parte de esta Fiscalía Especializada	07 se judicializaron; 62 se encuentran en trámite al solicitarse actuaciones como: sent, valoración psicológica y/o búsqueda y localización por parte de POI para poder determinar su judicialización y/o NEAP; - Se determinaron 398 carpetas de investigación como No Ejercicio de la Acción Penal, de las cuales 74 son del año 2022 y 324 de los años. 2017 a 2024.

Medida de Justicia y Reparación 3.

"Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Quintana Roo deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de Investigación."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: No cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el gobierno del estado formule e implemente un mecanismo de supervisión, investigación y sanción con perspectiva de género, aplicable a servidoras y servidores públicos de todas las instancias que brindan atención, seguridad y justicia a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, y no solo al de la FGE. Para el desarrollo de este mecanismo, se deberá vincular el trabajo con la Comisión de los Derechos Humanos del estado y contemplar un plan de trabajo con programación, presupuesto, objetivos, acciones y metas.
- Derivado de la implementación del mecanismo supervisión, investigación y sanción a servidoras y servidores públicos, se deberán generar las evidencias suficientes respecto al seguimiento de las quejas y la resolución de las mismas, que deberán reportarse en los subsecuentes informes de implementación de la AVGM;
- Que el gobierno del estado realice difusión amplia y clara dirigida a la ciudadanía, sobre los mecanismos definidos para el establecimiento de una queja. Lo anterior, alineado al Programa Único de comunicación y difusión de mensajes del estado.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Justicia y Reparación 3

Tipo y No.		Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (febrero) 22 julio 2021	Resumen Necesidades identificadas para mantener el cumplimiento y riesgos de status a corto plazo	Proyección Resultado de valoración (grupos) Dictamen federal
				"Se espera de manera optimista, que se continúe trabajando en el cumplimiento de la medida."	"Se espera de manera optimista, que se continúe trabajando en el cumplimiento de la medida."
Medidas de Justicia y Reparación 3		Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Quintana Roo deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.	No completa	Acreditar el o los mecanismos implementados, mediante un informe con que se cuente, funcionamiento específico actual, resultado a la fecha, su proyección, entre otros.	Parcialmente completa
Nombre, Tipo de Medida de Medida		Categorías de Medida			
		FORQUINDO SECOBROS SEKURILHUES (ANTES COPI) SEKURILHUES SEKURIL			

"Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: No cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el gobierno del estado diseñe e implemente un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales, que contemple programación, presupuesto, objetivos, acciones y metas;
- Para el diseño e implementación del programa, el gobierno del estado deberá contemplar la participación de la sociedad civil o de colectivas feministas, y
- Asimismo, deberá contemplar la realización de un análisis FODA de todas las instituciones involucradas en la atención a víctimas, con la finalidad de mejorar la atención y seguimiento a los casos de violencia hacia las mujeres.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Justicia y Reparación 4

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federat)	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de status a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
		22 julio 2021	“Se observó la necesidad de mejorar el sistema de monitoreo y la capacidad de respuesta de la justicia.”	“Se observó la necesidad de mejorar el sistema de monitoreo y la capacidad de respuesta de la justicia.”
Medidas de Justicia y Reparación 4	Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y acceso para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales	No cumplido	Fortalecer el mecanismo de monitoreo y la atención, con énfasis y recursos humanos. Indicar los resultados.	En proceso de cumplimiento

Número	Tipos de Medida de Medida	Correspondencia	A	C	A + C
4	Justicia y Regeneración A				
5	FOFORO				
6	SCORIO				
7	SPURER (ANTES) CH				
8	SPURER				
9	TEMA				
10	CLAVECINO				
11	COCORNO				
12	SCQS				
13	SCQ				
14	SESEPORIO				
15	ARRER (ANTES) SEBANDI				
16	SEBANDI				
17	SEBANDI				
18	SEBANDI				
19	CEPCORNO				
20	EMAYA				
21	STYPS				
22	PROVECINO				
23	SEBANDI				
24	SABOR (ANTES) SEBANDI				
25	CEPCORNO				
26	SEBANDI				
27	SEBANDI				
28	SEBANDI				
29	SEBANDI				
30	SEBANDI				
31	SEBANDI				
32	SEBANDI				
33	SEBANDI				
34	SEBANDI				
35	SEBANDI				
36	SEBANDI				
37	SEBANDI				
38	SEBANDI				
39	SEBANDI				
40	SEBANDI				
41	SEBANDI				
42	SEBANDI				
43	SEBANDI				
44	SEBANDI				
45	SEBANDI				
46	SEBANDI				
47	SEBANDI				
48	SEBANDI				
49	SEBANDI				
50	SEBANDI				
51	SEBANDI				
52	SEBANDI				
53	SEBANDI				
54	SEBANDI				
55	SEBANDI				
56	SEBANDI				
57	SEBANDI				
58	SEBANDI				
59	SEBANDI				
60	SEBANDI				
61	SEBANDI				
62	SEBANDI				
63	SEBANDI				
64	SEBANDI				
65	SEBANDI				
66	SEBANDI				
67	SEBANDI				
68	SEBANDI				
69	SEBANDI				
70	SEBANDI				
71	SEBANDI				
72	SEBANDI				
73	SEBANDI				
74	SEBANDI				
75	SEBANDI				
76	SEBANDI				
77	SEBANDI				
78	SEBANDI				
79	SEBANDI				
80	SEBANDI				
81	SEBANDI				
82	SEBANDI				
83	SEBANDI				
84	SEBANDI				
85	SEBANDI				
86	SEBANDI				
87	SEBANDI				
88	SEBANDI				
89	SEBANDI				
90	SEBANDI				
91	SEBANDI				
92	SEBANDI				
93	SEBANDI				

Resumen de Acciones

Acciones	Beneficiarias
Encuestas de satisfacción a usuarios.	Se realizaron 144 encuestas aleatorias en el CJM durante el año 2024.

respecto de la atención que recibieron en su última visita al CJM, y donde, además, pueden emitir una calificación a la atención y trato recibido por parte de las y los servidores públicos del CJM.

Estas son colocadas por las Leveas en
buzones hechos para tal fin.

- En 2024 la DIGAVIG, diseñó y ejecutó un Programa de Monitoreo Ambulatorio, con casos reales, de 19 mujeres en situación de violencia que presentaban quejas a esta oficina, sobre la atención institucional en las distintas instituciones públicas que participan en la cadena del servicio.

Esto con el fin de desahogar la necesidad que presentaban y al mismo tiempo de tener el panorama sobre la calidad en la atención que se brinda.

Medida de Justicia y Reparación 5

"Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: En proceso de cumplimiento.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el Gobierno del Estado gestione con el Congreso del Estado la agenda legislativa para el cumplimiento de la medida;
- Reportar en los informes de implementación sobre la totalidad de reformas o adecuaciones legales en favor de los derechos de las mujeres que han derivado de los trabajos efectuados por la Mesa de Armonización, y el estatus de aquellas que se encuentran en proceso; así como sobre el estatus que guardan los proyectos de reformas presentados por el Ejecutivo Estatal a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación; Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, y al Código Penal, y
- En su caso, dar seguimiento al análisis de los proyectos de reforma impulsados ante el Congreso del Estado.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025



Medida de Justicia y Reparación 6

"De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Se reitera que la reparación del daño de acuerdo con el artículo 63.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos abarca la acreditación de daños en la esfera material e inmaterial, el otorgamiento de medidas, tales como: a) investigación de los hechos; b) restitución de derechos, bienes y libertad; c) rehabilitación física, psicológica o social; d) satisfacción, mediante el beneficio de las víctimas; e) garantías de no repetición, y f) indemnización compensatoria por daño material. Por lo anterior señalado, si bien se reconocen los esfuerzos realizados por la entidad para la publicación del Reglamento de la Ley de Víctimas y la creación del Fondo para la Reparación Integral, se considera que esta medida no cuenta con acciones contundentes que den cuenta de que el estado de Quintana Roo ha desarrollado planes individualizados de reparación integral del daño que consideren medidas fundamentales e integrales de rehabilitación, satisfacción, no repetición, restitución y compensación.
- Informar al GIM en los informes de implementación subsecuentes, sobre las medidas de rehabilitación con servicios legales, médicos, psicológicos y sociales, y de satisfacción se han implementado para la reparación del daño. En este sentido, se deberá proporcionar información respecto de cómo se integran los planes individualizados elaborados e implementados desde la emisión de la declaratoria;
- Considerar en la elaboración de planes individualizados, además del costo económico, el costo social de la violencia contra las mujeres, ya que éste forma parte del impacto psicosocial que los feminicidios tienen en la vida de las mujeres y las niñas, y agudizan el empobrecimiento de las víctimas, de las familias que se encargan del cuidado de los hijos e hijas de las víctimas, así como de las sobrevivientes;
- En la elaboración de los planes individualizados, no perder de vista lo que compete al Poder Judicial al momento de la custodia, pues las decisiones sobre ella tendrán que hacerse considerando todos los parámetros de la perspectiva de género y el interés superior de la niñez;
- Impulsar la revisión de los procedimientos vigentes destinados a conceder reparaciones a víctimas, a fin de evitar dilaciones y obstrucciones en el desarrollo de las gestiones;
- Tomar las medidas necesarias para generar del plan de reparación para las víctimas directas e indirectas, desde el inicio del proceso;
- Desarrollar un análisis interseccional que permita identificar las formas en que un feminicidio impacta a las personas desde lo familiar, comunitario y colectivo, y percibir las formas en cómo dificulta a las víctimas directas e indirectas ejercer sus derechos, situación que se ve agravada por las condiciones particulares de género, edad, raza y lo social;
- Que el gobierno del estado asegure la ampliación de los recursos destinados al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral;
- Conocer e implementar el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y protección a través de servicios especializados y diferenciados de ayuda inmediata, asistencia y atención por parte de las instituciones correspondientes, poniendo énfasis principalmente en velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Justicia y Reparación 6

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Última Valoración colegiada (federal) 22/junio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (poderes Dictamen federal)
			Se emitió de manera automática, más no convalida, siempre y cuando se cumpla en el plazo de la medida.	Medidas expeditas, a través acciones inmediatas y prioritarias, fortaleciendo acciones a corto plazo de el dictamen de 10/12/2019 más la reposición de agosto del 2020, A/100 y acompañamiento, representación de AVOM.
Medidas de Justicia y Reparación 6	De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares internacionales en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.	En su totalidad completada	Acreditar las reparaciones integrales y formas en que se conforma cada una.	Parcialmente completada

Número de Medida	Tipo de Medida	Correspondencia
1	FEMICIDIO	
2	SECUESTRO	
3	SEÑALAMIENTO (ANTES UGH)	
4	INQUILINADO	
5	SELA	
6	DEMANDA	
7	SECUESTRO	
8	SECUESTRO	
9	SECUESTRO	
10	SECUESTRO	
11	SECUESTRO	
12	SECUESTRO	
13	SECUESTRO	
14	SECUESTRO	
15	SECUESTRO	
16	SECUESTRO	
17	SECUESTRO	
18	SECUESTRO	
19	SECUESTRO	
20	SECUESTRO	
21	SECUESTRO	
22	SECUESTRO	
23	SECUESTRO	
24	SECUESTRO	
25	SECUESTRO	
26	SECUESTRO	
27	SECUESTRO	
28	SECUESTRO	
29	SECUESTRO	
30	SECUESTRO	
31	SECUESTRO	
32	SECUESTRO	
33	SECUESTRO	
34	SECUESTRO	
35	SECUESTRO	
36	SECUESTRO	
37	SECUESTRO	
38	SECUESTRO	
39	SECUESTRO	
40	SECUESTRO	
41	SECUESTRO	
42	SECUESTRO	
43	SECUESTRO	
44	SECUESTRO	
45	SECUESTRO	
46	SECUESTRO	
47	SECUESTRO	
48	SECUESTRO	
49	SECUESTRO	
50	SECUESTRO	
51	SECUESTRO	
52	SECUESTRO	
53	SECUESTRO	
54	SECUESTRO	
55	SECUESTRO	
56	SECUESTRO	
57	SECUESTRO	
58	SECUESTRO	
59	SECUESTRO	
60	SECUESTRO	
61	SECUESTRO	
62	SECUESTRO	
63	SECUESTRO	
64	SECUESTRO	
65	SECUESTRO	
66	SECUESTRO	
67	SECUESTRO	
68	SECUESTRO	
69	SECUESTRO	
70	SECUESTRO	
71	SECUESTRO	
72	SECUESTRO	
73	SECUESTRO	
74	SECUESTRO	
75	SECUESTRO	
76	SECUESTRO	
77	SECUESTRO	
78	SECUESTRO	
79	SECUESTRO	
80	SECUESTRO	
81	SECUESTRO	
82	SECUESTRO	
83	SECUESTRO	
84	SECUESTRO	
85	SECUESTRO	
86	SECUESTRO	
87	SECUESTRO	
88	SECUESTRO	
89	SECUESTRO	
90	SECUESTRO	
91	SECUESTRO	
92	SECUESTRO	
93	SECUESTRO	
94	SECUESTRO	
95	SECUESTRO	
96	SECUESTRO	
97	SECUESTRO	
98	SECUESTRO	
99	SECUESTRO	
100	SECUESTRO	

Resumen de Acciones

Acciones	Beneficiarios/Resultados
• Canalización de las víctimas indirectas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	La Fiscalía Especializada en Combate al Delito de Feminicidio canalizó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
• Acompañamiento a las víctimas indirectas en cuanto al delito de feminicidio por parte de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata.	Se atendieron a un total de 72 víctimas de feminicidio. Se erogó la cantidad de 131 mil 480.
• Cantidad erogada del Fondo de Ayuda para víctimas de feminicidio.	

Medida de Justicia y Reparación 7

"Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Diseñar e implementar plan de trabajo estratégico de trabajo con programación, presupuesto, actividades, acciones y metas claras permitan al estado avanzar en el cumplimiento de la medida;
- En conjunto con las asociaciones civiles y con familiares de las víctimas que lo autoricen, participen en actividades que contribuyan a dejar huella y conectar con la sociedad con acciones afirmativas;
- Desarrollar la vinculación entre las víctimas indirectas del delito de feminicidio y organizaciones de la sociedad civil, mediante mesas de trabajo que permitan planear las reparaciones simbólicas en el estado, conocer las diversas propuestas que puedan realizar, entre ellas las antimonumentas, e implementarlas.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Justicia y Reparación 7

[illegible]

MEDIDAS PARA VISIBILIZAR LA VGM

EN EL MARCO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES

Medida para Visibilizar la Violencia de Género.

"El gobierno del estado de Quintana Roo, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

○ De acuerdo lo establecido en el informe, se identifica que existe una confusión con la medida 5 de prevención, además de que la autoridad responsable del mensaje debía ser el gobernador y a su vez las presidencias municipales con AVGM declarada; sin embargo, el informe establece como autoridad responsable a la Fiscalía General de Justicia del Estado. Sin bien, la Fiscalía General de Justicia es quien a través de sus acciones referentes a acceso a la justicia para víctimas y reparación del daño, es quien debería mandar el mensaje de que existe cero tolerancia a los delitos de violencia contra las mujeres por razón de género, esta medida busca que sea el Ejecutivo estatal quien haga visible el mensaje.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Medida de Para Visibilizar la Violencia de Género

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
			"Se emite de manera informativa, más, no obstante, siempre y cuando se cumpla el objetivo de la medida."	"Resultado esperado al realizar acciones concretas y acordadas debidamente conforme a cada objetivo de la Medida de AVGM, con la ejecución de acciones del GTEE-AR/DA y acompañamiento especializado de INJUG."
Medida para visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia	El gobierno del estado de Quintana Roo, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM.	No completa	Definir una estrategia y acreditar su ejecución	Cumplida

Número de Medida	Tipo de Medida	Corresponsabilidad
1	Visibilizar la violencia A	A
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

R	C	A	Total
9	0	3	12

MEDIDAS DERIVADAS DE LAS CONCLUSIONES DEL GT

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Segunda Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

"Revisar y reforzar el Programa de Cultura Institucional en la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría Estatal de Salud, y la Secretaría de Educación y Cultura. Para tales efectos, es necesario realizar un diagnóstico en las instituciones señaladas que permita detectar las carencias en su implementación y que afectan su efectividad, así como áreas de oportunidad que permitan crear condiciones laborales adecuadas y se genere un ambiente de trabajo sensible al género. Entre los temas específicos que deberán reforzarse en el Programa de Cultura Institucional debe prestarse especial atención al tema de nuevas masculinidades, particularmente entre el personal encargado de la procuración de justicia; el de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, y el de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades estatales."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** En proceso de cumplimiento.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- En cuanto al Indicador i) elaboración del diagnóstico de necesidades y carencias en el Programa de Cultura Institucional, se considera que el PQCI cuenta con áreas de oportunidad para reforzarlo, si bien las dependencias ya tienen instalado su CIIG y han elaborado su programa de actividades, bien valdría la pena elaborar una estrategia bien estructurada de seguimiento que permita revisar y analizar las acciones que cada Comité implemente, las metas alcanzadas y el impacto cualitativo de las mismas. Asimismo, que otorgue la oportunidad de orientar, mejorar y fortalecer dichos programas y con ello garantizar la institucionalización de la Cultura de Igualdad de Género.
- De la misma forma, se estima oportuno elaborar un informe anual que dé cuenta de su cumplimiento, mismo que deberá ponerse a consideración del Sistema Estatal de Igualdad con el afán de respaldar y reforzar los trabajos que realizan y tomar acuerdos que coadyuven en su mejora y continuidad.
- En cuanto al Indicador II) diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias: "... en el afán de fortalecer los procesos de capacitación en el PQCI, se considera importante diseñar un catálogo de cursos y un programa único de capacitación, con una estrategia de seguimiento y evaluación".

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Propuesta de la Conclusión 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVIM	Oficina Valuadora Interligada (Federal) 22/Julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y registro de acciones a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (proyecto Quintana Roo)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Conclusión 2	Revisar y reforzar el Programa de Cultura Institucional en la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría Estatal de Salud, y la Secretaría de Educación y Cultura. Para tales efectos, es necesario realizar un diagnóstico en las instituciones señaladas que permita detectar las carencias en su implementación y que afecten su efectividad, así como áreas de oportunidad que permitan crear condiciones laborales adecuadas y se genere un ambiente de trabajo sensible al género. Entre los temas específicos que deberán reforzarse en el Programa de Cultura Institucional debe prestarse especial atención al tema de nuevas masculinidades, particularmente entre el personal encargado de la procuración de justicia, el de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, y el de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades estatales.	En proceso de cumplimiento	Acordar dicho diagnóstico institucional, la ejecución, resultados y prospección del POCI Registro de capacitación afines al POCIROO	Completada																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Corresponsabilidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Número de Medida	Corresponsabilidad																								E				C				A				S				S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2	Proyecto del OT	C	C	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R

Tercera Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

"Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Para ello, se propone diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de estas a otras instancias facultadas para ello. Desde luego, esta estrategia deberá contemplar el registro adecuado de los tipos de violencia, la capacitación efectiva a las y los servidores públicos encargados de brindar esta atención, así como una coordinación entre todas las instancias estatales y municipales relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para el diseño de la estrategia, se deberá considerar primordialmente a las personas que brindan atención directa y de primer contacto, como los prestadores de servicios de salud, personal del DIF y de los Institutos de las mujeres, así como a las y los agentes del Ministerio Público y de las policías ministeriales y de seguridad pública del estado, incluyendo las y los servidores públicos encargados de la impartición de justicia. Resultará fundamental realizar programas de capacitación efectivos en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y no discriminación con perspectiva de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud. Asimismo, es necesario crear y aplicar los programas necesarios de contención emocional para personal que proporciona atención directa a víctimas de violencia."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Si bien se identifican avances en la creación de protocolos de atención e investigación de delitos y capacitaciones a personal, las cuáles se reportan en los informes y en algunas evidencias, con ellas, aún resulta complicado medir la efectividad en los servicios proporcionados a las mujeres víctimas [...]. Por ello, una de las principales recomendaciones es retomar la encuesta de calidad de atención otorgada por personal no solo de primer contacto, sino personal que atiende en todas las etapas del proceso que corresponda según el tipo de atención.
- Además, con relación a la encuesta se sugiere agregar en datos generales si tiene alguna condición de discapacidad, si la víctima pertenece a un grupo en reconocida situación de vulnerabilidad, así como si requiere traductor/a (para el caso de comunidades indígenas).
- También, se recomienda extender las capacitaciones a personal municipal encargado de atención a víctimas, incluido el personal policial a quien se deberá capacitar en uso legítimo e ilegítimo de la fuerza, respeto a la libertad de expresión, derecho a defender derechos.
- Finalmente, se sugiere mantener en evaluación continua a las personas servidoras públicas para verificar si los perfiles de las personas que se dedican a la atención a víctimas y sobre todo el personal de seguridad a nivel estatal y municipal cuenta con el perfil adecuado para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Propuesta de la Conclusión 3

[illegible]

Sexta Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

"Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Asegurar el diseño y asignación de presupuestos con perspectiva de género, en cada ejercicio fiscal.
- Seguimiento a las acciones implementadas para el cumplimiento de la medida, con la finalidad de fortalecer e incrementar los montos destinados.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Propuesta de la Conclusión 6

Pregunta de la Conclusión 6

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Objetivo Valoración categoría (Federal) 30/06/2021	Resumen: Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento de mejora de estados a corto plazo "Se requiere de mayor información, sobre el avanzado, oportuno y oportuno se requiere datos de la medida."	Progresión: Resultado de valoración (último Dictamen Federal) "Resolución respecto al avance de la medida se requiere y se requiere de
------------	---	---	---	--

Octava Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

"Adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y difundirlo. Asimismo, capacitar a las autoridades competentes en la aplicación del protocolo."

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el gobierno del estado reporte al GIM en informes subsecuentes sobre los casos en los que se ha activado el Protocolo Alba en la entidad y su efectividad; y
- Se fortalezca el programa de capacitación en la materia mediante la incorporación de mecanismos de evaluación y seguimiento de los temas impartidos, involucrando a todo el personal obligado a realizar las actuaciones necesarias para la búsqueda y/o localización de niñas, adolescentes y/o mujeres desaparecidas y/o ausentes. Lo anterior, en el marco del Programa Único de Capacitación que se implemente en la entidad federativa.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2025

Propuesta de la Conclusión 8

Tipo y Nr.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (Federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para alcanzar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen Federal)
			<i>"La ausencia de evidencia documental, sigue en trámite, siempre y cuando, se continúe el proceso de la medida"</i>	<i>"Nuestro objetivo al evaluar la medida es determinar si realmente se están cumpliendo los requisitos de la medida de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales y el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y proporcionar la información solicitada"</i>
Conclusión 8	Adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y difundirlo. Asimismo, capacitar a las autoridades competentes en la aplicación del protocolo	En proceso de cumplimiento	• Acreditar funcionamiento eficiente del Protocolo Alba y Redder. • Acreditar funcionamiento óptimo. • Retomar sesiones del Comité. • Acreditar grupos de recién creación destinados a la búsqueda y localización de MANN. • Acreditar la canalización y a las instituciones y redes al funcionamiento, sobre los datos y ratios que se tengan, para prevenir y/o atender reincidencias identificando la posible evidencia familiar, sexual y otras violencia, con énfasis en ANN.	Cumplida

Número de Medida	Tipo de Medida	Correspondencia																									R	C	A	Total						
8	Propuesta del GT	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	2	8	17	27	
		PROLOGRO	SOCORRO	SEMILLEROS (ANTES ITH)	DIFORCO	SESA	CLARIPRO	OCOCIGRO	SOC3	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	
		SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0	SE0				